

Córdoba, 28/02/2012

Ref. EXP-UNC: 0004568/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0004568/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Ríos Rosa Griselda; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en maternidad y complicaciones pos-parto
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Ana Olivero, especialista en Tocoginecología y Noemí Estévez, neonatóloga.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.
- Lo establecido en el inciso "E", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

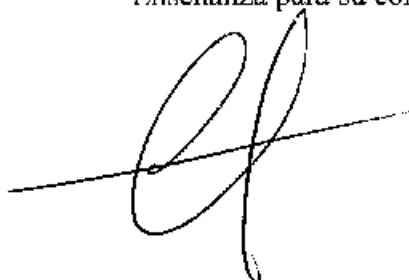
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Ríos Rosa Griselda (DNI 31054579) desde el 01/10/2010 al 29/04/2011, conforme a lo establecido en los incisos "a" y "e", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.



Ngta. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: 18/12